

Fondo de Comunidades Regenerativas

Financiando Futuros Más Justos – Ciclo IV 2026

Iniciativas Comunitarias emergentes (Pathfinders)

Preguntas frecuentes

Criterios de elegibilidad y participación

- **¿La participación en una convocatoria DEAR anterior excluye a una organización de presentar su candidatura?**

La participación en la convocatoria DEAR 2022 (la primera fase finaliza a finales de 2022 y la segunda a principios de 2023) excluye a las organizaciones de la elegibilidad para esta convocatoria. La participación en convocatorias o proyectos DEAR anteriores no afecta la elegibilidad. Independientemente de si usted fue el líder o un socio, la convocatoria DEAR 2022 no le permite presentar su solicitud, independientemente de si fue aceptado.

- **¿Pueden las organizaciones de países no elegibles asociarse con organizaciones de un país elegible para presentar una propuesta conjunta?**

Solo se aceptan propuestas individuales. No se permiten propuestas conjuntas para su financiación según nuestras directrices.

- **¿Qué países son elegibles? ¿Puede una organización con sede fuera de los países elegibles mencionados solicitar financiación?**

Los países elegibles para esta convocatoria de propuestas son:

Croacia	Finlandia	Francia	Portugal	España
---------	-----------	---------	----------	--------

No, solo pueden postularse organizaciones de los países que figuran explícitamente como elegibles. Si su país no figura en la lista, su organización no cumple los criterios de elegibilidad.

- **¿Quién puede aplicar a esta convocatoria de propuestas?**

Los solicitantes pueden ser: **organización sin fines de lucro legalmente registrada** o a **grupo comunitario que aún no está registrado formalmente**. Si se trata de una organización sin fines de lucro legalmente registrada, deberá ser una Organización de la Sociedad Civil (OSC) o una asociación de OSC constituida de acuerdo con la legislación vigente en el país.

- **¿Cómo se definen las OSC?**

En términos generales, una Organización de la Sociedad Civil (OSC) es una organización que opera independientemente del gobierno y del sector privado, y trabaja para promover los intereses públicos, la justicia social o las necesidades de la comunidad. Sin embargo, consulte la legislación nacional para conocer la definición oficial aplicable en su país.

- **En el [Declaración sobre criterios de exclusión por parte del tercero](#) ¿Qué significa persona jurídica?**

Una “persona jurídica” se refiere a una organización o entidad legalmente registrada. No es aplicable a un individuo. Tenga en cuenta que los individuos son **no** elegibles para aplicar a esta convocatoria de propuestas.

- **(En el [Declaración sobre criterios de exclusión por parte del tercero](#)) Si somos “una entidad sin personalidad jurídica” (=un grupo comunitario que aún no está registrado formalmente), ¿cómo podemos proporcionar el “Número de registro legal” y el “Número de registro de IVA” si no tenemos uno?**

Si usted es una «entidad sin personalidad jurídica» (= un grupo comunitario que aún no está registrado formalmente), La persona que represente a su grupo debe firmar la Declaración sobre Criterios de Exclusión en nombre del grupo. Por lo tanto, completará la sección *para personas físicas* (la sección izquierda) con su nombre y número de identificación o pasaporte, y escribir únicamente el nombre del grupo en la sección *para personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica* (sección derecha).

- **¿Qué es el criterio de elegibilidad ¿Para qué sirve este llamado a Comunidades Emergentes (Pathfinder)?**

Aceptamos solicitudes de cualquier organización que se alinee con los valores y objetivos de ECOLISE en materia de apoyo comunitario y los objetivos de subvenciones y campañas de la FFF. De acuerdo con criterios generales de elegibilidad, tal como se comparten en la Convocatoria de propuestas (Entidades elegibles), Para la convocatoria de Comunidades Pathfinder, los solicitantes deben:

- i) ser una organización sin fines de lucro legalmente registrada o un grupo comunitario que aún no está registrado formalmente;
 - Si se trata de una organización legalmente registrada, debe ser una Organización de la Sociedad Civil (OSC) o una asociación de OSC constituida de conformidad con la legislación nacional.
 - Si se trata de un grupo comunitario que aún no está registrado formalmente, deberá aceptar firmar la Declaración de Representación del Grupo (Anexo e) y un acuerdo con un anfitrión fiscal (que deberá firmarse, si es seleccionado, al momento de firmar el contrato).
- ii) Estar establecido y trabajando en uno de estos 5 países europeos: **Croacia, Finlandia, Francia, Portugal, España;**
- iii) trabajar con comunidades locales;
- iv) no ser beneficiario actual o pasado de una subvención (ni principal, ni cosolicitante, ni entidad afiliada, ni asociados o contratistas) del programa DEAR de la Comisión Europea;
- v) no tener la capacidad financiera, administrativa u operativa para competir directamente por la financiación de la UE en el marco del CfP DEAR 2022 de la CE EuropeAid/173998/DH/ACT/Multi;
- vi) declaran que no han recibido ni esperan recibir apoyo financiero de otro proyecto resultante del CfP EC DEAR 2022 EuropeAid/173998/DH/ACT/Multi;
- vii) garantizar que el apoyo financiero se utilice para la Acción y se alinee con las prioridades temáticas (acción climática, transición justa, juventud, discapacidad, género, participación, empoderamiento comunitario) // El apoyo financiero debe estar incluido en el presupuesto de la Acción;

viii) cumplir con los requisitos de diligencia debida de la UE (identificar, prevenir y abordar cualquier riesgo relacionado con las personas, el medio ambiente o la gobernanza en su trabajo).

Además, los solicitantes pueden solo:

- ser iniciativas innovadoras, inclusivas y lideradas por la comunidad que trabajen en la acción climática, la regeneración local y la transición justa;
 - tener al menos **un nivel básico de inglés** habilidades lingüísticas, ya que deberán presentar informes en inglés, así como para facilitar la comunicación y colaboración con el resto de la red.
-
- **¿Para qué tareas del proyecto se requiere inglés? ¿Qué significa un nivel básico de inglés?**

En el marco del proyecto RCF, el inglés será el idioma formal para:

- a) **Aplicaciones:** debido a las normas de DEAR y de la Comisión Europea, el **formulario de solicitud** y lo requerido **declaraciones** ([Declaración sobre criterios de exclusión](#) y [Declaración de Honor](#)) debe presentarse en inglés. La propuesta **narrativa** (Anexo I, [ENG](#) - [ES](#)) puede redactarse en inglés o en su idioma nacional (croata, finlandés, francés, portugués o español), acompañado de una copia traducida también al inglés (se aceptan traducciones de IA). Si envía tanto en su idioma nacional como en inglés, Los solicitantes son responsables de proporcionar ambas versiones.
- b) **Informes:** Debido a las normas de DEAR y de la Comisión Europea, todos los datos oficiales **informes** Debe presentarse en inglés. De manera similar a la propuesta narrativa que debes presentar durante la solicitud, **Informes narrativos** Puede redactarse en inglés o en su idioma nacional (croata, finlandés, francés, portugués o español) acompañado de una copia traducida también al inglés (se aceptan traducciones de IA). Dado que las Comunidades Pathfinder no necesitan presentar informes financieros detallados ni documentación de respaldo, dichos documentos (facturas, recibos, ofertas, etc.) pueden emitirse y archivarse en el idioma nacional. Sin embargo, si surge alguna duda durante el informe o una posible auditoría, los Pathfinders deben proporcionar traducciones o explicaciones al inglés de los documentos de respaldo, si se les solicita.
- c) **Seminarios web y entrenamientos** Facilitado por ECOLISE y el consorcio FFF: cuando un evento sea facilitado por el equipo de ECOLISE o el consorcio FFF, el idioma principal será el inglés. Sin embargo, en las reuniones organizadas por

ECOLISE, junto con los Centros Nacionales, se crearán salas de reuniones para cada idioma nacional durante una parte de la sesión para facilitar la participación.

- d) **Comunicación a nivel de todo el programa:** La comunicación con el equipo de ECOLISE, otros subbeneficiarios y socios de FFF se realizará en inglés.

Por lo tanto, **al menos una persona de contacto** en tu equipo debe de tener **Un nivel de inglés básico pero suficiente para gestionar estas tareas**. Esto significa poder leer, escribir y comunicarse con la suficiente claridad para manejar solicitudes, informes y comunicación continua para la coordinación.

Dado que queremos que la participación sea lo más accesible e inclusiva posible, buscamos equilibrar la necesidad de inglés con un apoyo multilingüe informal y significativo. Esto puede incluir, cuando sea posible, subtítulos automatizados en vivo durante los seminarios web y apoyo informal general de los HUBs Nacionales.

- **¿Pueden postularse las cooperativas que trabajan en una transición justa?**

Las cooperativas sin fines de lucro pueden ser elegibles si están catalogadas como OSC o asociaciones de OSC según la legislación nacional. Por lo tanto, consulte el marco nacional pertinente para confirmarlo.

- **¿Pueden aplicar las empresas con fines de lucro?**

No.

- **¿Pueden solicitarlo grupos u organizaciones no registrados? ¿Qué requisitos deben cumplir?**

Sí, desde Pathfinder Communities Los solicitantes son beneficiarios secundarios de la categoría 2 del FFF; también pueden ser entidades sin fines de lucro sin personalidad jurídica, por ejemplo, grupos comunitarios que aún no están registrados formalmente. Para ser elegibles, el grupo no registrado debe:

- i) Incluir al menos tres personas que sean ciudadanas o residentes de un país elegible: Croacia, Finlandia, Francia, Portugal o España. Los solicitantes deben poder demostrarlo con su documento de identidad o pasaporte.
- ii) completar y presentar la Declaración sobre Representación del Grupo (Anexo e), firmado por al menos tres miembros, autorizando a una persona a representar al grupo en la solicitud y durante el proyecto.

iii) Si es seleccionado, completar y firmar un acuerdo (Memorando de Entendimiento) con un anfitrión fiscal, quien recibirá los fondos asignados y los desembolsará en función de los gastos documentados.

- **¿Qué es un host fiscal? ¿Podrías darme algunos ejemplos? ¿Cuál es la función de los host fiscales en el proyecto?**

En Europa, un patrocinador fiscal es cualquier entidad legalmente registrada que puede recibir, administrar e informar sobre fondos en nombre de un grupo no registrado o informal. Los patrocinadores fiscales más aceptados son:

- Organizaciones sin fines de lucro: esta es la mejor opción, ya que operan bajo normas de beneficio público y cuentan con informes financieros transparentes. Por ejemplo: asociaciones, fundaciones, redes de ONG o empresas sociales legalmente registradas como organizaciones sin fines de lucro.
- Empresas sociales / Empresas sin fines de lucro
- Cooperativas
- Municipios o Instituciones Públicas (menos comunes por su complejidad administrativa), por ejemplo: municipios pequeños, centros culturales locales, universidades

Entidades que no pueden ser anfitriones fiscales en el programa DEAR:

- Grupos completamente no registrados
- Colectivos informales sin identidad jurídica
- Individuos
- Entidades fuera de Europa

El anfitrión fiscal actúa únicamente como intermediario financiero para recibir y desembolsar los fondos con base en los gastos documentados. No participará en la implementación del proyecto, la toma de decisiones ni la propiedad de los fondos. El beneficiario es plenamente responsable del uso, la presentación de informes y el cumplimiento normativo de la subvención.

En la fase de contratación, el anfitrión fiscal debe firmar el formulario de declaración de criterios de exclusión (rellenando la sección derecha dedicada a las personas jurídicas) y el acuerdo de anfitrión fiscal (MoU) proporcionado por ECOLISE.

Durante la fase de implementación, el anfitrión fiscal debe garantizar la elegibilidad de los gastos, cumpliendo con las disposiciones del contrato de subvención y las leyes aplicables.

- **¿Los solicitantes deben tener ya un acuerdo con una entidad de acogida fiscal (“fiscal host”) al presentar la solicitud?**

No. En la fase de solicitud no es obligatorio contar con un acuerdo formal con una entidad de acogida fiscal ni presentar pruebas de dicho acuerdo.

Los datos sobre la entidad de acogida fiscal solo se solicitarán durante la fase de contratación, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No obstante, se recomienda encarecidamente identificar una posible entidad de acogida ya desde la fase de solicitud, ya que los plazos para presentar la documentación requerida serán limitados una vez seleccionada la propuesta.

En caso de ser seleccionados, los solicitantes deberán firmar y presentar un Memorando de Entendimiento (MoU) con su entidad de acogida fiscal.

- **¿Puede un Hub o un Demonstrator actuar como entidad de acogida fiscal para un Pathfinder? ¿Pueden varios Pathfinders compartir la misma entidad de acogida fiscal?**

Técnicamente sí es posible que un hub o demonstrator actúe como entidad de acogida fiscal, ya que las organizaciones beneficiarias serían distintas y Ecolise no firmaría el contrato con la entidad de acogida fiscal, sino con la persona representante del grupo informal. Sin embargo, recomendamos evitar esta situación siempre que sea posible, ya que podría generar más carga administrativa y de justificación (por ejemplo, durante una auditoría podrían pedirnos demostrar que los proyectos financiados son realmente independientes y no están vinculados). Si finalmente optáis por esta opción, será especialmente importante asegurar que no exista relación entre los proyectos apoyados.

Una buena práctica es asegurarse de que las entidades de acogida fiscal no hayan recibido previamente financiación de DEAR 2022, para evitar complicaciones, y que además estén ubicadas en países elegibles y sean OSC o redes de OSC.

Si varios Pathfinders utilizan hubs o demonstrators como entidades de acogida fiscal, durante los procesos de seguimiento y auditoría podrían solicitarse justificaciones adicionales, entre ellas: ausencia de conflicto de interés, separación clara entre fondos y proyectos —como se ha mencionado anteriormente— y demostrar que esto no constituye financiación en cascada, algo prohibido en la convocatoria DEAR 2022. También es importante que las entidades de acogida fiscal no desempeñen ningún papel en la implementación del proyecto.

En resumen: técnicamente es posible, pero no recomendamos designar a un hub o demonstrator como entidad de acogida fiscal. Si decidís hacerlo, debéis aseguraros de que

no exista conflicto de interés y poder justificarlo en caso de auditoría.

- **¿Qué ocurre si la entidad de acogida fiscal cobra una tarifa por ejercer esa función? ¿Puede cubrirse con la subvención?**

Deberéis aclarar con vuestra entidad de acogida fiscal si va a solicitar alguna remuneración por desempeñar ese papel. En caso de que el grupo informal tenga que pagar una tarifa, esos costes pueden cubrirse con la subvención, aunque también es posible asumirlos con fondos propios del grupo.

Durante la fase de contratación, los grupos informales recibirán un Memorando de Entendimiento (MoU) que deberá ser firmado por la entidad de acogida fiscal. En ese documento podréis indicar si vais a pagar una tarifa a dicha entidad o no. En caso afirmativo, también deberéis especificar si el coste se cubrirá con la subvención FFF o con fondos propios del grupo.

Tened en cuenta además que, si queréis cubrir este coste con la subvención, tendréis que ajustar el presupuesto en consecuencia (ECOLISE no podrá transferir fondos adicionales más allá del presupuesto total aprobado).

- **¿Cuál es la duración requerida del proyecto?**

La duración de los proyectos Pathfinder Communities es de **13 meses**, desde principios de octubre de 2026 hasta finales de octubre de 2027. Tened en cuenta que este plazo es obligatorio; cualquier propuesta que contemple una duración inferior o superior a esos 13 meses será considerada no elegible.

- **¿Qué pasa si mi organización ya recibe financiación, por ejemplo, de ECOLISE, pero no de Financiación para un Futuro Más Justo? ¿Seguimos siendo elegibles para recibir financiación?**

Sí, usted es elegible para aplicar.

- **Si somos una organización con sede en la UE que trabaja en la UE pero que como uno de los proyectos da voz a personas de fuera de la UE, ¿seríamos elegibles?**

Sí, su proyecto será elegible siempre que su organización tenga su sede en un país elegible de la UE (Croacia, Finlandia, Francia, Portugal o España) y las actividades principales se

realicen en dichos países. Si bien esta convocatoria se centra en el trabajo en esos cinco países europeos, incluir voces de fuera de la UE puede ser una valiosa aportación cuando sea relevante y esté significativamente relacionada con los objetivos del proyecto.

- **¿La transición justa *en los países elegibles* tiene que ser una prioridad del proyecto o el enfoque puede estar en cuestiones globales?**

Se fomentan los proyectos centrados en la transición justa, aunque no es necesario que sean el foco principal.

- **¿Cuáles son las principales razones por las que una solicitud puede considerarse no elegible?**

Aunque cada caso puede ser diferente, a continuación se enumeran las razones más habituales por las que las solicitudes pueden considerarse no elegibles en las convocatorias RCF. Revisad cuidadosamente todos los detalles antes de enviar vuestra solicitud.

Los problemas más frecuentes son:

- La organización solicitante no es una **entidad sin ánimo de lucro**.
- La organización y/o el proyecto **no están ubicados en uno de los países elegibles**: Croacia, Finlandia, Francia, Portugal o España.
- Los documentos se enviaron en un **formato incorrecto**, especialmente cuando esto afecta a su legibilidad. Esto es particularmente importante en el caso de la propuesta presupuestaria.
- La **duración propuesta del proyecto** no se ajusta a los límites establecidos para la categoría correspondiente del fondo (13 meses para los Pathfinders), ya sea por exceder el máximo permitido o por ser demasiado corta.
- En el caso de un grupo informal, **menos de tres miembros** (además de la persona representante designada) firmaron la Declaración de Representación del Grupo.
- La financiación solicitada **supera el importe máximo elegible** (4.000 € para proyectos Pathfinder) sin indicar ni explicar cofinanciación.
- El presupuesto incluye **costes relacionados con actividades no elegibles** (consultad la primera pestaña de la plantilla de propuesta presupuestaria para ver ejemplos de costes no elegibles).
- Los **anexos de la solicitud están incompletos** (por ejemplo, faltan secciones en la propuesta narrativa o información y firmas en las declaraciones).
- La solicitud fue presentada por un **consorcio** (co-solicitantes). Tal y como se explica más adelante en este documento de preguntas frecuentes, solo una

organización puede presentar la solicitud como entidad legal y líder del Pathfinder Community. Sí es posible colaborar con otros grupos o personas, siempre que una sola entidad asuma el papel de solicitante principal, la responsabilidad total de la propuesta y la coordinación del Pathfinder Community, además de las tareas principales del proyecto.

- **¿Mi proyecto es elegible si se centra principalmente en cuestiones sociales o económicas?**

Sí, siempre que exista una **relación clara y directa con un impacto ambiental o climático**.

Esta convocatoria apoya iniciativas lideradas por comunidades que trabajen en acción climática, regeneración o transición justa.

Reconocemos que las cuestiones sociales, económicas y ambientales están profundamente interrelacionadas y que los aspectos socioeconómicos son fundamentales para una transición justa. Sin embargo, el impacto ambiental y climático es uno de los criterios de evaluación. Por ello, para que vuestra propuesta sea competitiva, deberá demostrar de forma explícita cómo las actividades sociales o económicas contribuyen a objetivos ambientales.

Proceso de solicitud y colaboración

- **En el formulario de solicitud se solicita un «representante legal» y una «persona de contacto para la solicitud». ¿Cuál es la diferencia?**

El *representante legal* es la persona que tiene autoridad formal para firmar acuerdos y comprometer a la organización con compromisos legales (por ejemplo, un fideicomisario, director o presidente). La *persona de contacto de la aplicación* es la persona con la que el financiador se comunicará sobre la solicitud: el contacto diario que puede responder preguntas y proporcionar información sobre el proyecto. En muchas organizaciones pequeñas, puede ser la misma persona, pero las funciones se detallan por separado porque no todos los que preparan una solicitud están autorizados a firmar el acuerdo de subvención final.

- **¿Pueden presentar solicitudes diferentes organizaciones (en el mismo país)? una propuesta conjunta ¿Cómo convertirse en una Iniciativa Comunitaria Pathfinder?**

No, solo una organización puede solicitar ser la Comunidad Pathfinder líder legal. Es posible que varias asociaciones deseen colaborar o participar en una iniciativa conjunta. Dicha colaboración es admisible, siempre que una sola entidad legal asuma el rol de solicitante principal y asuma la plena responsabilidad de la propuesta y la coordinación de la Comunidad Pathfinder.

- **¿Podría una organización subcontratar a otra organización y trabajar juntos de esta manera?**

Según los requisitos de la subvención, no es posible subcontratar a otra organización para realizar una actividad esencial de Pathfinder Community durante todo el proyecto. Sin embargo, expertos externos pueden contribuir a tareas no esenciales si cumplen con las normas de subcontratación.

En términos de comunicación, las Comunidades Pathfinder pueden reconocer que colaboran, crean redes y co-crean con otros, pero no deben presentar a las otras organizaciones como co-solicitantes o socios formales.

- **¿Podemos agregar documentos que puedan ayudar a nuestra solicitud, por ejemplo, cartas de apoyo o referencias?**

Puede agregar anexos o enlaces a trabajos previos en su solicitud como referencia; sin embargo, tenga en cuenta que esto no es obligatorio. No le otorgará una puntuación más alta a su solicitud. ¿Qué? Lo que se evalúan son sus respuestas (dentro del límite de palabras) a las preguntas específicas formuladas en la solicitud. En los documentos [narrativo](#) y [presupuesto](#).

- **¿Cuándo se notificará a las organizaciones si han sido preseleccionadas?**

Recibiréis una notificación a mediados de septiembre de 2026.

- **¿Cuál es el propósito de la tabla de Resultados Esperados en la [Propuesta narrativa](#) ¿Cómo deben rellenarlo los solicitantes?**

Objetivo: La tabla de Resultados Esperados nos ayuda a comprender el impacto esperado de su proyecto, mostrando a cuántas personas y organizaciones planea llegar e involucrar.

También permite desglosar los resultados por edad, género y discapacidad. Esto es fundamental para el aprendizaje y la elaboración de informes.

Instrucciones para rellenarlo: Al completar este apartado, intentad ser lo más realistas posible. Debéis incluir cifras en la columna “All” (número total de personas alcanzadas en cada fila específica) y, siempre que sea posible, especificar cuántas personas jóvenes, mujeres o personas con discapacidad participan directamente y están incluidas en ese total. Si alguna celda no aplica a vuestro trabajo, podéis dejarla vacía. Por ejemplo:

	Total	Jóvenes	Mujeres	Personas con discapacidades
Tomadores de decisiones				
Número de responsables políticos implicados a nivel local (por ejemplo, participando en eventos y actividades políticas organizadas).	8	1	5	2

Cuanto más detalladas sean vuestras respuestas, mejor podremos comprender y evaluar el impacto esperado.

¡Veamos más de cerca cada sección de la tabla!

TOMADORES DE DECISIONES

- *Número de tomadores de decisiones involucrados:* Calcule cuántos líderes locales o comunitarios participarán **en las actividades** (por ejemplo, asistir a reuniones o eventos).
- *Número de tomadores de decisiones que muestran un mayor compromiso:* Calcule cuántos de esos líderes...**siguen apoyando o actuando** sobre la justicia climática, la igualdad de género o la inclusión después de sus actividades (por ejemplo, uniéndose a una iniciativa de seguimiento o adoptando nuevas ideas).

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

- *Número de OSC que muestran un mayor compromiso:* Calcule cuántos otros grupos comunitarios, asociaciones u ONG **fortalecerán su trabajo** sobre la justicia climática, la igualdad de género y la inclusión después de participar en sus actividades debido a sus actividades.

MENSAJES

- *Número de personas que promueven acciones o buenas prácticas transformadoras de género:* Cuenta cuántas personas esperas que **comiencen a promover un cambio positivo y a compartir** lo que aprenden (por ejemplo, compartir historias, ayudar a otros a adoptar acciones similares).
- *Número de mensajes públicos que promueven acciones transformadoras de género:* Estimar cuántos **mensajes o comunicaciones (públicas)** serán creados por las personas que participarán en sus actividades, por ejemplo, publicaciones en redes sociales, carteles, artículos o blogs.

PERSONAS INVOLUCRADA

Esta sección ayuda a mostrar cómo su proyecto llega y moviliza a las personas en diferentes niveles de participación (para obtener contexto, consulte la [Pirámide de compromiso](#)).

- *Número de personas que se suman a las oportunidades de interactuar con los responsables de las políticas:* ¿Cuántas personas? **participará en eventos sobre políticas** (por ejemplo, ¿unirse al diálogo sobre políticas locales)?
 - *Número de personas participantes en actividades para compartir buenas prácticas:* Estimar cuántas personas **asistirán a eventos de aprendizaje o de intercambio de conocimientos entre pares**, sobre sostenibilidad, transición justa o justicia climática.
 - *Número de personas que muestran una mayor concienciación:* Estimar cuántos participantes **tendrán una mejor comprensión** de justicia climática, igualdad de género, inclusividad y/o solidaridad gracias a tus actividades.
 - *Número de **simpatizantes**:* Son personas que **están de acuerdo** y dan su **apoyo** los objetivos de su proyecto (por ejemplo, aquellos que firman una petición o comparten sus materiales).
 - *Número de **activistas**:* Son personas que obtienen más **activamente involucradas**— asisten a eventos, hablan o participan en acciones.
 - *Número de **multiplicadores**:* Son personas que **ayudan a difundir el mensaje de su proyecto**—por ejemplo, hablando de ello en sus redes, organizando actividades o motivando a otros a unirse.
 - *Número de **innovadores**:* Son personas que **toman el liderazgo**—por ejemplo, iniciar nuevas ideas comunitarias, probar nuevas soluciones o influir en los líderes locales.
 - *Número total de personas involucradas:* Sumar **todas las que participan directamente** en su proyecto (por ejemplo en reuniones, eventos, boletines).
- NOTA: No incluya seguidores en redes sociales ni visitas a sitios web.— sólo aquellos que realmente *participan*, no sólo *Echar un vistazo* por la iniciativa.

Detalles administrativos y financieros

- **¿El importe de la subvención es fijo?**

Sí. Se seleccionarán cincuenta (50) comunidades Pathfinder en los cinco países mencionados anteriormente, cada una de las cuales recibirá 4.000 €.

- **¿Cuántas comunidades Pathfinder se seleccionarán en cada país?**

La selección buscará una distribución geográfica equilibrada, financiando idealmente diez (10) Comunidades Pioneras del RCF por país elegible (Croacia, Finlandia, Francia, Portugal, España) para alcanzar un total de cincuenta (50). El número final dependerá de la pertinencia y la calidad de las solicitudes, con un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) por país.

- **¿Es necesaria la cofinanciación?**

No es obligatorio. Siempre que sea posible, los solicitantes pueden incluir un porcentaje de cofinanciación, además del presupuesto fijo de la subvención de 4.000 €, en sus propuestas presupuestarias. La cofinanciación puede cubrirse con fondos propios del solicitante o con otras fuentes de financiación, excluyendo la financiación procedente de la Unión Europea. Las contribuciones en especie no son admisibles (excepto para trabajo voluntario) y no se considerarán cofinanciación. Todos los presupuestos de proyecto propuestos deben estar dentro del rango admisible de 1.000 € a 10.000 €, independientemente de la fuente de financiación.

NOTA IMPORTANTE: Si incluís cofinanciación en el presupuesto del proyecto, aseguraos de describir claramente la fuente de financiación y el importe total tanto en la [propuesta narrativa](#) (sección “Budget”) como en la pestaña “Summary” de la [hoja de cálculo presupuestaria](#). Es esencial que ambos documentos sean coherentes entre sí.

- **¿Cuál es el calendario de pagos de la subvención?**

ECOLISE transferirá el 80 % de la subvención total solicitada tras la firma del contrato (octubre de 2026), mientras que el pago final del 20 % restante se realizará tras la aprobación del informe final (noviembre-diciembre de 2027).

- **¿Cuánto tiempo habrá entre la fecha límite de solicitud y el inicio del proyecto?**

Está previsto que los proyectos comiencen a principios de octubre de 2026, por lo que habrá aproximadamente entre 3 y 3,5 meses entre la fecha límite de solicitud y la fecha de inicio del proyecto.

- **¿Puede el RCF apoyar proyectos de investigación sobre la transición justa destinados a promover una mayor movilización?**

Generalmente no buscamos financiar proyectos de investigación.

- **¿Podemos destinar un presupuesto para la promoción de la asociación, como crear una página web, etc.?**

Las acciones de visibilidad se limitan a publicaciones relacionadas con el proyecto. El desarrollo de páginas web no se considerará una actividad elegible.

- **¿Podemos asignar un presupuesto para pagar al personal?**

Sí. De hecho, los recursos humanos son el primer punto del presupuesto que debe presentar al solicitar el puesto. Léalo detenidamente y complete correctamente una copia. [Plantilla de propuesta de presupuesto](#) Se adjunta como Anexo a la Convocatoria de Propuestas. Si trabajáis con personas voluntarias, debéis indicar también sus funciones y nombres en la sección de RR. HH. de la propuesta presupuestaria.

- **¿Puede el personal ser remunerado como autónomo? ¿Es obligatorio un contrato laboral?**

Sí, el personal puede ser **remunerado como autónomo**, siempre que las personas autónomas trabajen en condiciones equivalentes a las de los empleados (si la organización cuenta con personal contratado). Si la organización no tiene empleados, todas las personas freelance deberán trabajar bajo condiciones equivalentes.

No obstante, independientemente de su estatus (freelance o empleado), deberá **firmarse un contrato por escrito con cada miembro del personal**.

También es posible trabajar con personas voluntarias; en ese caso, deberá firmarse un acuerdo de voluntariado.

- **¿Pueden incluirse como una partida presupuestaria los gastos en especie destinados al pago de voluntarios?**

Las contribuciones en especie generalmente no son admisibles, salvo para el trabajo voluntario. Por lo tanto, la remuneración del voluntariado puede incluirse en el presupuesto, siempre que la compensación cumpla con la normativa nacional.

- **¿Podemos destinar un presupuesto para comprar equipos?**

Se puede asignar presupuesto a equipos, ya que estos y los suministros se encuentran entre las categorías de costos elegibles. Sin embargo, siempre verifique que los costos cumplan todo Los criterios de elegibilidad:

- a) se incurran durante la ejecución de la acción;
- b) se indican en el presupuesto global estimado de la acción;
- c) sean necesarios para la ejecución de la acción;
- d) sean identificables y verificables, en particular estando registrados en los registros contables del subbeneficiario y determinados de acuerdo con las normas contables y las prácticas habituales de contabilidad de costos aplicables al subbeneficiario;
- e) cumplen los requisitos de la legislación fiscal y social aplicable;
- f) sean razonables, justificadas y cumplan los requisitos de una buena gestión financiera, en particular en materia de economía y eficiencia.

NOTA IMPORTANTE: Evitar destinar un porcentaje muy elevado del presupuesto de la subvención a equipamiento y suministros por dos motivos principales:

- A. Equilibrio de costes: el objetivo principal de la subvención es financiar la implementación de actividades (como acciones locales, formación o eventos) y no la compra de equipamiento y materiales. Las propuestas deben reflejar una proporción equilibrada entre costes de actividades y costes de equipamiento.
- B. Riesgo de cumplimiento y auditoría: los costes elevados en equipamiento, en relación con una subvención de 4.000 €, son difíciles de justificar ante los auditores de la Comisión Europea como “estrictamente necesarios” para la acción. Por ello, existe un alto riesgo de que estos gastos sean cuestionados durante una auditoría, lo que podría derivar en su rechazo. Además, al finalizar el proyecto deberá garantizarse y justificarse la transferencia de propiedad a los beneficiarios finales.

- **¿Pueden incluirse costes administrativos en el presupuesto? ¿Y qué ocurre con los gastos de contabilidad o comisiones bancarias?**

Sí. Los costes de contabilidad pueden incluirse en la partida presupuestaria “4.3 Other services”, mientras que las comisiones bancarias deben incluirse en “6. Other”. Sin embargo, las pérdidas por tipo de cambio no son elegibles.

- **Si no se exige un informe financiero a los subbeneficiarios de la Categoría 2, ¿qué nivel de detalle deben mantener los Pathfinders sobre sus gastos?**

Efectivamente, no se exige un informe financiero formal a los subbeneficiarios de Categoría 2. Sin embargo, los miembros del consorcio o las auditorías externas pueden plantear preguntas sobre el uso de la subvención. Los **Pathfinders deben poder demostrar que han utilizado los fondos en actividades elegibles**, alineadas con los objetivos del proyecto y el programa de trabajo FFF, así como con el plan presentado en la solicitud.

Todos los subbeneficiarios deben llevar una **contabilidad precisa y actualizada de todos los gastos relacionados con el proyecto**. La contabilidad puede realizarse mediante un sistema adecuado de partida doble (*), que podrá integrarse en los procesos contables existentes, si corresponde. Las prácticas contables deben cumplir con las normativas y políticas contables nacionales, garantizando que todas las actividades financieras respeten la legislación local. El sistema de registro debe permitir un seguimiento sencillo tanto de ingresos como de gastos. Es esencial que todas las transacciones financieras sean rastreables, identificables y verificables durante todo el proyecto.

Todos los subbeneficiarios son responsables de **conservar durante cinco años toda la documentación, registros contables y documentos justificativos relacionados con la implementación del proyecto, contados desde el pago final de la acción FFF (en 2028)**, y en cualquier caso hasta que concluya cualquier auditoría, verificación o recurso en curso. Todos los documentos justificativos deberán estar disponibles en formato original —incluido formato electrónico— o como copia. Esto garantiza que la documentación esté disponible para posibles auditorías o revisiones financieras realizadas por la Comisión Europea.

En caso de no contar con una organización formal ni utilizar un programa de contabilidad, recomendamos al menos llevar el control de gastos en un archivo interno de Excel (lo cual también resulta útil para vuestro propio seguimiento financiero) y conservar toda la documentación recibida o emitida (en papel o formato digital: recibos, facturas, fotografías, etc.).

Solo se consideran elegibles los costes descritos en la propuesta presupuestaria aprobada. Aunque ECOLISE no revisará de forma rutinaria cómo gastáis el dinero (salvo que existan sospechas de un uso inadecuado), el consorcio FFF podrá realizar revisiones anuales para verificar el cumplimiento de los criterios de financiación y hacer comprobaciones cruzadas entre fondos, además de organizar talleres de evaluación con subbeneficiarios seleccionados aleatoriamente. En general, se confía en que los subbeneficiarios utilicen la subvención conforme al presupuesto aprobado y no para

cubrir gastos que no estén directamente relacionados con la acción. Los informes narrativos también incluirán preguntas sobre el uso del presupuesto.

En resumen, aunque no se exija un informe financiero formal, los Pathfinders deben seguir cumpliendo todos los criterios de elegibilidad de costes, utilizar adecuadamente los fondos y conservar toda la documentación necesaria para justificar los gastos. También deberán proporcionar un resumen narrativo sobre cómo se utilizaron los fondos. El incumplimiento de los requisitos obligatorios de la Comisión Europea puede dar lugar a advertencias o, en última instancia, a la interrupción del apoyo financiero.

(*) En un sistema de partida doble, cada transacción se registra en dos lugares: debe y haber. Por ejemplo, si compráis equipamiento, el valor de vuestro equipamiento aumenta —esto se registra como un asiento en el debe—. Al mismo tiempo, disminuye el saldo bancario —lo que se registra como un asiento en el haber—. Esto garantiza que los registros contables permanezcan equilibrados y ayuda a prevenir errores y omisiones.

Funciones y responsabilidades de los participantes

- **¿Qué queremos decir con Iniciativa Liderada por la Comunidad?**

Las iniciativas comunitarias son iniciativas autoorganizadas de personas que trabajan juntas de forma continua para alcanzar un conjunto definido de objetivos ambientales o sociales, generalmente en localidades o comunidades locales definidas. Ejemplos de iniciativas comunitarias incluyen movimientos de transición, proyectos de permacultura, ecoaldeas, comunidades energéticas, agricultura comunitaria y economías colaborativas locales. Muchas de estas iniciativas reconocen la sostenibilidad como una obligación ética y aspiran a valores como la cooperación, la diversidad, la inclusión, la resiliencia, la equidad y la justicia.

- **Información clave sobre los roles:**

- **Centros:** Redes u organizaciones nacionales con experiencia en el apoyo a iniciativas comunitarias. Tendrán amplia experiencia en el apoyo a las CLI en materia de acción/regeneración climática. Coordinarán el apoyo al proyecto y serán clave para su implementación en cada país.
- **Demostradores:** Serán iniciativas comunitarias locales innovadoras y consolidadas con prácticas inspiradoras. Servirán como casos de estudio y puntos clave para el apoyo entre pares durante todo el proyecto. Serán

locales y contarán con un sitio físico que las Iniciativas Comunitarias Emergentes (Pathfinders) podrán visitar.

- **Comunidades de Pathfinder:** Comunidades locales que trabajan en la acción climática y la transición justa, posiblemente recién formadas o con menos capacidad, que necesitan apoyo financiero y desean participar en una red.

- **¿Cuál será la inversión de tiempo?**

Buscamos organizaciones que puedan comprometerse durante la duración total del contrato: 13 meses. Actualmente, es difícil estimar la inversión de tiempo. El nivel de actividad variará según el calendario y las tareas, con periodos de baja actividad seguidos de picos de actividad relacionados con eventos y entregas específicas.

- **¿Cuánto tiempo debería dedicarse a tareas administrativas y a la elaboración de informes?**

La cantidad exacta de tiempo puede variar dependiendo de su capacidad y el nivel de actividad.

Como estimación general, las tareas administrativas semanales pueden requerir aproximadamente entre 1 y 2 horas como máximo. Las Comunidades Pathfinder seleccionadas deben presentar dos (2) informes narrativos y de Monitoreo, Evaluación, Rendición de Cuentas y Aprendizaje (MEAL), junto con la documentación de apoyo, como fotos y materiales de divulgación (enlaces, publicaciones). Un informe se entregará a mediados del proyecto (octubre de 2026) y el otro al final del proyecto (mayo de 2027). Si toda la información y los materiales se han recopilado y organizado debidamente durante los siete meses previos a cada informe, su entrega podría tardar entre 4 y 8 horas, dependiendo del volumen de actividades realizadas. No se requieren informes financieros.

- **¿Cuál es la relación de trabajo esperada con ECOLISE?**

Nuestro objetivo es desarrollar una relación de colaboración de confianza entre el equipo de ECOLISE y cada organización y comunidad involucrada en el proyecto. Las Comunidades Pathfinder se integrarán en la red más amplia de ECOLISE, compuesta por diversos miembros y actores de la CLI, representando ejemplos inspiradores de iniciativas comunitarias transformadoras y de base, mostrando su impacto y alineándose con la misión de ECOLISE. Las Comunidades Pathfinder trabajarán en estrecha colaboración con los Demostradores y el Centro Nacional en sus respectivos países, mientras que ECOLISE actúa como punto central de referencia y coordinación para toda la red RCF. Valores como

la cocreación, la honestidad, la transparencia, la rendición de cuentas, el apoyo mutuo, el respeto y la celebración son importantes en nuestra forma de trabajar juntos. Finalmente, aunque la mayor parte del trabajo será remoto, nuestro objetivo es crear espacios para la interacción personal y el desarrollo de relaciones.

- **¿La Campaña de Transición Justa es la suma de las actividades de los beneficiarios o ECOLISE y el consorcio Funding Fairer Futures organizan algo especial a lo que todos los beneficiarios deberían contribuir?**

ECOLISE y el resto del consorcio Funding Fairer Futures coordinarán el diseño de la campaña con un enfoque de abajo hacia arriba, lo que dará lugar a momentos en los que se alentarán las contribuciones de todos los subbeneficiarios.

Capacidad y elegibilidad financiera

- **La convocatoria de propuestas establece que solo podrán optar a financiación las organizaciones que carezcan de la capacidad financiera, administrativa u operativa para competir directamente por la financiación de la UE. ¿Cómo debería mi OSC evaluar si cumple este criterio? ¿Existen criterios o parámetros específicos para determinar esta capacidad?**

Los solicitantes no deben haber tenido la capacidad financiera, administrativa ni operativa para competir directamente por la financiación de la UE en el marco de la convocatoria de propuestas DEAR 2022 de la CE EuropeAid/173998/DH/ACT/Multi. Como mínimo, esto significa que los solicitantes no deben haber participado en la convocatoria de propuestas DEAR 2022 de la CE EuropeAid/173998/DH/ACT/Multi. La revisión de su solicitud también tendrá en cuenta su capacidad financiera, administrativa y operativa. Si bien un presupuesto mayor no descalifica automáticamente a una organización, priorizamos el apoyo a aquellas con recursos más limitados y menos acceso a la financiación. El hecho de que una organización haya sido seleccionada o no en su convocatoria DEAR 2022 es un indicador de su capacidad para competir por dicha financiación.